

ARTICULO 7 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA Y EXTRANJERIA DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL 15 DE MAYO DE 2013 Y EL ARTÍCULO 145 FRACCIONES XVIII (INCISO F) DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ.